



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

POR TRES DIAS, el Archivo del Departamento Judicial de Moreno – Gral. Rodríguez, continuando el procedimiento de destrucción iniciado por el P.R.O.D.E. Departamental (disuelto según Ac. 3892/18) hace saber que **el día 27 del mes de septiembre del año 2018, se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución Nro. 1110/18 S.C.J.B.A.**, correspondiente a 103 legajos (1/17 al 103/17) integrados por 3572 expedientes del fuero civil y comercial, iniciados entre los años 1981 a 2011, 402 legajos (1 AL 18, 20 AL 29, 31 AL 61, 63 AL 64, 66 AL 86, 88, 90 AL 93, 95 AL 120, 122 AL 200, 202 AL 211, 214 AL 216, 218 AL 219, 221 AL 227, 229 AL 244, 246 AL 248, 250 AL 252, 254 AL 258, 260 AL 266, 268 AL 269, 271, 274, 277 AL 280, 282 AL 287, 289 AL 290, 293 AL 298, 300 AL 305, 308 AL 310, 312, 314 AL 316, 318 AL 326, 330 AL 335, 337 AL 346, 348 AL 352, 354 AL 356, 358, 362 AL 367, 372, 376, 378 AL 381, 385 AL 391, 393 AL 394, 399 AL 402, 404 AL 411, 413 AL 418, 420, 422 AL 429, 431 AL 433, 435, 437 AL 454, 456, 458 AL 462, 465 AL 472 Y 474/18, integrados por 9817 de expedientes contravencionales iniciados entre los años 1996 a 2013, un libro de certificación de firmas correspondiente al periodo transcurrido entre 23 de abril de 2009 y 12 de octubre de 2010, cuatro libros de autenticación de copias correspondientes al período transcurrido entre el 18 de agosto de 2009 y el 2 de octubre de 2011 y seis libros de mandamientos y notificaciones correspondientes al periodo transcurrido entre el 13 de febrero de 2009 y el 17 de junio de 2011 pertenecientes al disuelto Juzgado de Paz de Moreno, y dos libros de certificación de firmas correspondientes al periodo transcurrido entre el 29 de septiembre de 2009 y el 26 de septiembre de 2011 pertenecientes al disuelto Juzgado de Paz de Gral. Rodríguez. - Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno – Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del

presente, pudiendo consultar el listado correspondiente para tales fines en la sede del ARCHIVO del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966 del Partido de Moreno. La presente publicación deberá efectuarse en forma gratuita. Moreno, 26 de julio de 2018.-

Dra. Silvana Zarecki
Auxiliar Letrada
Archivo
Depto. Judicial Moreno- Gral. Rodríguez